

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 76-STJSL-SC-2024.

San Luis, 23 de agosto de 2024.

VISTO: el expediente REQ 10165/24 iniciado por la Secretaría Contable, para la **“COMPRA DE RESMAS A4”** con destino a las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud del cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 158-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 21/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 21 de agosto de 2024.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recepcionó solo una oferta válida, perteneciente a la empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L.

Que, en actuación 25611393, obra Informe de evaluación de la mencionada Oferta, realizado por el Área Mesa de Entradas de Secretaría Contable.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, agregado en actuación 25617432.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades

RESUELVE: I) APROBAR la Licitación Privada N° 21/2024, llevada a cabo por la Secretaría Contable para la **“COMPRA DE RESMAS A4”**, con destino a las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, por ser la única Oferta Económica válida recibida, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$ 4.110.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$ 4.110.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos de Papel, Cartón e Impresos, Partida Parcial: Papel Para Computación, del Programa: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE